



Multa millonaria en EE UU por el riesgo de un antidiabético

Los laboratorios no avisaron del peligro de cáncer de vejiga del Actos

S. POZZI / E. DE BENITO
Nueva York / Madrid

Veredicto multimillonario contra Takeda Pharmaceuticals y Eli Lilly por ocultar los riesgos para la salud del tratamiento contra la diabetes Actos, cuyo principio activo es la pioglitazona. Un jurado de Luisiana (EE UU) les ha impuesto una multa de 9.000 millones de dólares (6.550 millones de euros) por no informar de los riesgos de cáncer de vejiga asociados al medicamento. La juez Rebecca Doherty deberá fijar aún el pago definitivo a los 2.700 demandantes. Pero los abogados de las dos farmacéuticas ya han dicho que van a recurrir la decisión por todos los medios legales. Es el primer gran juicio al que se enfrentan en EE UU, por lo que puede sentar un costoso precedente en cientos de casos similares pendientes en Nevada e Illinois.

La multa es la séptima mayor impuesta por un jurado a una gran corporación y supera la del vertido de petróleo en Alaska del *Exxon Valdez*. Pero lo más probable es que se reduzca sustancialmente, por la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo que dice que los veredictos deben ser proporcionales. El que se anunció contra Exxon-Mobil quedó en 500 millones, frente a los 5.000 millones.

Los abogados de los afectados esperan que los ejecutivos de la compañía japonesa escuchen ahora lo que dice el jurado y no pongan los beneficios y su negocio por delante de la salud. Pero la farmacéutica cree que

puede demostrar que actuó “de forma responsable” al informar al público sobre los riesgos asociados a Actos, uno de sus fármacos más vendidos. Eli Lilly también considera que Actos es una opción segura para el tratamiento de la diabetes de tipo 2, y añade que las evidencias aportadas durante el proceso no apoyan la causa de los demandantes.

La pioglitazona es un fármaco “muy potente” contra la diabetes, afirma Manel Mata, de la Red de Grupos de Estudio de la Diabetes en Atención Primaria de la Salud (RedGDPS). Pero actualmente solo lo toma menos

En 2011, la Agencia del Medicamento española limitó sus indicaciones

del 1% de los diabéticos. La Agencia Europea del Medicamento lo aprobó en 2000. “Las primeras sospechas surgieron en 2005”, cuenta Mata. En 2011, las agencias del medicamento europea y estadounidense revisaron los datos, y se determinó que se siguiera usando, salvo en personas con antecedentes de cáncer de vejiga o hematuria (sangre en orina, que es otro síntoma de ese tipo de tumor), explica Mata. La nota de la Agencia Española del Medicamento indicaba que “tras analizar todos los datos disponibles” se concluye que el “balance beneficio-riesgo del tratamiento se mantiene favorable”.